

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35214 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 123/2013, referente al concursado Cocihogar Lucentino, S.L., se ha dictado resolución aprobando el plan de liquidación presentado por la administración concursal, cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Dispongo:

Se aprueba el plan de liquidación propuesto.

Los efectos del art. 145 y ss. de la LECO se entienden producidos desde el auto de apertura de la presente pieza de liquidación.

Adviértase a la AC de la obligación de información de las operaciones de liquidación conforme al art. 152 de la LC.

Procédase a la apertura de la pieza sexta de calificación y a su correspondiente tramitación.

Contra el presente auto se puede interponer recurso de apelación.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Fuentes Bujalance, Magistrado titular del Juzgado Mercantil de Córdoba.

Cordoba, 19 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170042961-1